

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Extraordinaria y urgente**

Fecha: **4 de julio de 2019**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día cuatro de julio de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 137/19.- ALCALDÍA.- 11. PROPOSICIÓN DEL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE CREACIÓN DE LAS COMISIONES DEL PLENO: PERMANENTES Y ESPECIALES.-

Leído el punto del Orden del Día se conoce el expediente tramitado al efecto que consta del Informe del Asesor Técnico de Presidencia, así como de la Proposición del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de fechas 27/06/19, sobre la creación de las Comisiones del Pleno: Permanentes y Especiales.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Constituir las Comisiones del Pleno de carácter permanente que se relacionan, que guardan correspondencia con las grandes Áreas en que se estructuran los servicios municipales, con la siguiente denominación:

- ... Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales, que incluirá las materias objeto de las delegaciones incluidas en ese área en el Decreto n.º 5.210, de 18 de junio de 2019.-
- ... Comisión Permanente de Infraestructuras, Sostenibilidad y Medio Ambiente, que incluirá las materias objeto de las delegaciones incluidas en ese área en el Decreto n.º 5.210, de 18 de junio de 2019.-
- ... Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, que incluirá las materias objeto de las delegaciones incluidas en ese área en el Decreto n.º 5.210, de 18 de junio de 2019.-

1 de 1

Código Seguro de verificación:BNfq1pIeYcme2WEURG9Jpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	04/07/2019
	Valeriano Lavela Perez - Secretario General del Pleno		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/3



BNfq1pIeYcme2WEURG9Jpw==

- ... Comisión Permanente de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad y Seguridad, que incluirá las materias objeto de las delegaciones incluidas en el Decreto n.º 5.210, de 18 de junio de 2019.-
- ... Comisión Permanente Social, que incluirá las materias objeto de las delegaciones incluidas en ese área en el Decreto n.º 5.210, de 18 de junio de 2019.-
- ... Comisión Permanente de Promoción de la Ciudad, que incluirá las materias objeto de las delegaciones incluidas en el Decreto n.º 5.210, de 18 de junio de 2019.-
- ... Comisión Permanente de Reactivación Económica, Promoción Empresarial y Fomento del Empleo, que incluirá las materias objeto de las delegaciones incluidas en el Decreto n.º 5.210, de 18 de junio de 2019.-


**SEGUNDO:** Estas Comisiones Permanentes estarán integradas por dos miembros de cada Grupo Político (cuando la composición del grupo así lo permita), pudiendo designar dos suplentes para cada uno de ellos, de conformidad con los arts. 115 y 123 del Reglamento Orgánico General. De conformidad con el art. 113.2 del Reglamento Orgánico General, la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación, que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito de su Portavoz dirigido a la Alcaldía y presentado en el Registro del Pleno en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el acuerdo de creación, del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.-

**TERCERO:** Constituir las siguientes Comisiones del Pleno de Carácter Especial:

- ... Comisión Especial de Cuentas: integradas por dos miembros de cada Grupo Político (cuando la composición del grupo así lo permita), pudiendo designar dos suplentes para cada uno de ellos, de conformidad con los arts. 115 y 123 del Reglamento Orgánico General.-
- ... Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones: integradas por dos miembros de cada Grupo Político (cuando la composición del grupo así lo permita), pudiendo designar dos suplentes para cada uno de ellos, de conformidad con los arts. 115 y 123 del Reglamento Orgánico General.-

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito de su Portavoz dirigido a la Alcaldía y presentado en el Registro del Pleno, en el plazo máximo de cinco días hábiles a

Código Seguro de verificación:BNfq1pIeYcme2WEURG9Jpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	04/07/2019
	Valeriano Lavela Perez - Secretario General del Pleno		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/3
			
BNfq1pIeYcme2WEURG9Jpw==			

contar desde el acuerdo de creación, del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.-

**CUARTO:** Acordar la extinción de cuantas Comisiones no Permanentes se hubieran creado en mandatos anteriores, salvo que su existencia derive de normas legales o reglamentarias.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, a cuatro de julio de dos mil diecinueve.

V.º B.º

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: José M.ª Bellido Roche.  
(firma electrónica)

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.  
(firma electrónica)

3 de 3

Código Seguro de verificación:BNfq1pIeYcme2WEURG9Jpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	04/07/2019
	Valeriano Lavela Perez - Secretario General del Pleno		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/3
	BNfq1pIeYcme2WEURG9Jpw==		



BNfq1pIeYcme2WEURG9Jpw==